MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA¹

RESOLUCION NUM. 96 SERIE 2006-2007 (P. de R. Núm. 120, Serie 2006-2007)

APROBADA:

1 DE JUNIO DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER AL SARGENTO MANUEL RIVERA GOMEZ, POR LA LABOR REALIZADA EL 4 DE MAYO DE 2007, AL IMPEDIR QUE UN JOVEN SANJUANERO SE LANZARA AL VACIO DESDE UN ANDAMIO UBICADO FRENTE A LA FARMACIA PUERTO RICO DRUG, EN EL VIEJO SAN JUAN.

- **POR CUANTO:** La Policía Municipal de San Juan se distingue por ser un Cuerpo integrado por oficiales valerosos que se destacan por brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía y promover con su labor, un ambiente de paz y seguridad que contribuya a la calidad de vida comunitaria;
- **POR CUANTO:** El Sargento Manuel Rivera Gómez, Placa Número 4-710, Comandante Auxiliar de Casa Alcaldía desde septiembre de 2006, es un vivo ejemplo de la excelencia y dedicación que distingue a nuestra Policía Municipal de San Juan;
- **POR CUANTO:** El Sargento Rivera, nació en el pueblo de Canóvanas, el 7 de agosto de 1964, e ingresó a la Policía Municipal de San Juan el 10 de abril de 1995, hace doce años;
- POR CUANTO: El Sargento Rivera, siempre se ha desempeñado en la Policía Municipal con valentía, lo cual lo llevó a recibir el Premio de la "Medalla de Gallardía" en el año 2006, por el rescate de una persona mayor en un fuego que ocurrió en Santurce. El Sargento Rivera, arriesgando su vida subió al piso once del edificio en llamas y sin pensar en el peligro al que se estaba sometiendo se echó al hombro a un individuo no vidente, paciente de Alzheimer y que no podía caminar, salvándole, así, la vida. Este acto heroico lo llevó a recibir reconocimientos del Senado de Puerto Rico, de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y de esta Legislatura Municipal;
- **POR CUANTO:** Continuando con su labor extraordinaria, el 4 de mayo de 2007, el Sargento Manuel Rivera Gómez, se percató que un joven se encontraba en el borde de un andamio ubicado en el frente de la Farmacia Puerto Rico Drug, amenazando con lanzarse del mismo, si no le ayudaban;

_

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: El Sargento Rivera, arriesgando su vida, una vez más, subió al andamio para negociar con el joven, convenciéndolo a bajarse del mismo, y acompañarlo para proveerle la ayuda que necesitaba;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan entiende necesario reconocer la loable labor y esfuerzo que llevó a cabo este destacado oficial al arriesgar su vida para salvar la de un joven sanjuanero, y estimular así a que cada agente en nuestra Policía Municipal, asuma su juramento con verdadera convicción y lealtad, sabiendo que una vida dedicada al servicio público es de por sí la mayor satisfacción y recompensa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender el más sincero y cálido reconocimiento al Sargento Manuel Rivera Gómez, Placa Número 4-710, por servir de ejemplo a sus compañeros y compañeras en la Policía Municipal de San Juan de lo que es dedicación, valor y profesionalismo en el cumplimiento del deber, al arriesgar su vida para salvar la de un joven residente de San Juan.

Sección 2da.: Que esta Resolución sea preparada en forma de pergamino y entregada personalmente al Sargento Manuel Rivera Gómez, Placa Número 4-710, en Sesión Especial de la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 105, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 1ro. de junio de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Sara de la Vega Ramos y el señor José A. Dumas Febres.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de junio de 2007.

Carmen M. Quiñones Secretaria Legislatura Municipal de San Juan